

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		105.677.183
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		979.126
	02	Del Gobierno Central		979.126
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		979.126
09		APORTE FISCAL		59.019.613
	01	Libre		59.019.613
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		45.678.444
	02	Del Gobierno Central		45.678.444
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		234.793
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		6.985.916
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		661.203
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		735.677
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.833.947
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		39.631
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.216.476
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.095.816
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.874.985
		GASTOS		105.677.183
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.459.088
24	03	A Otras Entidades Públicas		7.459.088
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.459.088
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		98.218.095
	03	A Otras Entidades Públicas		98.218.095
	150	Inversión Regional		98.218.095

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$5.868.651	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	154
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.384
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	59.024
	- En el Exterior, en Miles de \$	21.375
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	16
	- Miles de \$	364.700
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	64.739
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	27.663
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	20.491
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	